

**Grup Informes****Fitxa de detall****Título**

INFORME 2/2011, de 14 de Abril, de la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Generalitat de Catalunya As./ Repercusión en el precio de los contratos del aumento de los costes salariales del personal de la empresa adjudicataria

**Descripción**

Repercusión en el precio de los contratos del aumento de los costes salariales del personal de la empresa adjudicataria

**Cuerpo**

1. La adecuación del precio del contrato durante su ejecución a la realidad del mercado se tiene que efectuar, ordinariamente, por el sistema de la revisión de precios que se haya previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de acuerdo con las previsiones de la legislación de contratos. 2. De acuerdo con la normativa contractual pública vigente, el incremento del precio de un contrato, como consecuencia de un acuerdo posterior o simultáneo a la adjudicación de una contratación que implique el aumento de los costes salariales pactados no justifica, por sí mismo, la concurrencia de un riesgo imprevisible para efectuar la modificación del contrato, según se ha expuesto en la consideración jurídica IV de este informe.

**Fecha de publicación**

14-05-2011

**Adjuntos**

[Consultar documento](#)

**Categorías**

Otras cuestiones

Aspectos económicos de los contratos